

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FORMULACION

Paicol, Abril 1 del 2000

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE PAICOL**

PRESENTACION

Las medidas contenidas en la formulación del presente Plan de Ordenamiento Territorial consideran una intervención deliberada, explícita, sistemática y sostenida que se pondrá en marcha desde la administración municipal e involucrando a toda la comunidad Paicoleña, lo cual tiene sustento en el hecho de que el estado actual de ocupación del territorio, no es el más adecuado.

De tal manera, el POT se desarrollo en términos de aprovechar sus ventajas comparativas en el contexto regional y resolver a corto, mediano o largo plazo la problemática identificada en la fase de diagnóstico, entendida esta como el resultado de la relación entre la oferta y demanda de servicios ambientales como producto de la intervención del hombre en el medio natural.

Para desarrollar esta fase se realizaron diferentes eventos donde la herramienta de participación utilizada para involucrar a los diferentes actores sociales consistió en la aplicación del árbol de problemas y consultas directas como encuestas y talleres con preguntas abiertas. A partir de las conclusiones de este trabajo, se organizó la información para construir el objetivo de desarrollo del municipio que define el modelo de ocupación del territorio para la vigencia del presente Plan de Ordenamiento Territorial, el cual servirá como herramienta de gestión, organización y orientación del municipio en los próximos 10 años.

El documento de formulación se estructuró como Plan Básico de Ordenamiento Territorial, desarrollando los aspectos contenidos en la Ley 388 de 1997 y el Decreto reglamentario 879 de 1998. Por lo tanto, se presenta un Componente General constituido por los objetivos, estrategias y contenidos estructurales de largo plazo. Un Componente Urbano, constituido por las políticas, acciones, programas y normas para encausar y administrar el desarrollo físico urbano. Por último, contiene un Componente Rural, constituido por políticas, acciones, programas y normas para orientar y organizar la adecuada intervención entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, así como la conveniente utilización del suelo.

PROPOSITO DE DESARROLLO

La fase de diagnóstico, desarrollada en cada una de sus etapas con la participación activa de la comunidad, permitió definir la orientación de desarrollo del municipio, reuniendo por un lado los intereses y aspiraciones de la población paicoleña y por otro conjugando el aprovechamiento de las ventajas comparativas y las potencialidades del territorio sin desconocer sus limitaciones en los aspectos ambientales, sociales y económicos.

En este orden de ideas, se plantea el propósito de desarrollo para el municipio en los próximos 10 años, de la siguiente manera:

Un primer aspecto imprescindible e inherente a toda actividad socioeconómica es el relacionado con el abastecimiento del recurso hídrico. Por lo tanto se plantea como primer propósito de desarrollo, adelantar acciones encaminadas a conservar, proteger y recuperar las cuencas, subcuencas y microcuencas en el municipio, de tal manera que se garantice el suministro de agua tanto para el consumo humano, como para el desarrollo de las demás actividades. Estas acciones se deberán realizar inicialmente en las cabeceras de las quebradas La Venta, Motilón y en los nacimientos de las fuentes hídricas que surten los acueductos veredales.

La respuesta a un adecuado manejo del recurso hídrico, planteado en el aspecto anterior, permitirá el fortalecimiento del sector agropecuario, el cual se constituye en otro de los propósitos de desarrollo del municipio, orientando la actual actividad pecuaria con ganadería extensiva a un sistema productivo sostenible y tecnificado, manteniendo el posicionamiento del municipio a escala regional en este renglón.

Igualmente, en el sector agrícola el uso del suelo se orientará a la conformación de granjas integrales autosuficientes, el fortalecimiento del renglón cafetero, la diversificación de la producción con frutales y hortalizas, como también a la limitación de las actividades agropecuarias en áreas de protección ambiental.

En la zona marginal alta para el cultivo del café y en las cabeceras de las microcuencas de las quebradas La Venta y Motilón, se promoverán la actividad forestal, como mecanismo para desarrollar el primer propósito de desarrollo y como alternativa de producción en estas áreas.

Una de las principales ventajas comparativas del municipio, son sus sitios de belleza paisajista y el ambiente de tranquilidad que en el se respira, los cuales han logrado un reconocimiento en el ámbito regional. Este hecho, nos permite trazar un último propósito de desarrollo para el municipio, que es el incursionar en el renglón ecoturístico. Esta actividad estará orientada y organizada por la administración municipal y las ONG's creadas para tal fin, cumpliendo una doble

función: la protección y conservación de estas áreas y la educación en pro de una cultura ambiental.

1. MODELO DE OCUPACION

El objetivo primordial del presente Esquema de Ordenamiento Territorial es establecer un modelo de ocupación para el aprovechamiento adecuado de su territorio.

Por las características del desarrollo que se ha venido dando, se continuará con el desarrollo concéntrico aplicando la teoría de FUDR (Funciones Urbanas para el Desarrollo del Área rural). El fortalecimiento del área urbana como soporte de desarrollo productivo y sostenible del área rural, implica la prestación de unos servicios especializados como de abastecimiento, infraestructura vial, servicios de comunicación, bancarios y financieros, comercialización y preparación de mano de obra demandada, encaminadas a satisfacer unas actividades económicas ya sean de producción agrícola, forestal, pecuaria, turística, Agroindustria etc.,

Con base en lo anterior el municipio de Paicol desarrollara un modelo concéntrico ya que no cuenta con ningún centro poblado en el cual se pueda apoyar, de tal forma que el peso del desarrollo económico, social y cultura recaerán en el casco urbano con un liderazgo por parte de la administración local y con el apoyo y respaldo de los diferentes gremios organizados del Municipio. Con este modelo de ocupación se tratara de aprovechar las ventajas comparativas del municipio, la aptitud del suelo y la vocación de los habitantes y con ello lograr ser mas productivos competitivos y sostenibles en completa armonía con la naturaleza y sin perder las arraigos culturales y folklóricos.

2. OBJETIVO TERRITORIAL

Garantizar a la ciudadanía el desarrollo sostenible en procura de elevar el nivel de vida, mediante la habitabilidad, productividad y sostenibilidad del territorio, asegurando con ello el desarrollo económico orientando a la comunidad en la interacción equilibrada con el medio natural, con ello reducir los conflictos de uso del suelo, aprovechando al máximo su potencial, estableciendo un modelo de ocupación para las actividades forestales, agrícolas y pecuarias; Aprovechando las ventajas comparativas de los sitios de interés ecoturísticos y de su patrimonio, paralelo a ello mostrar y divulgar nuestras tradiciones culturales y folklóricas.

3. ESTRATEGIA DE DESARROLLO:

Fortalecimiento de los mecanismos de ley para lograr la participación comunitaria de forma organizada en el desarrollo integral del municipio y del arraigo por el sentido de pertenencia de nuestra tierra, de nuestra historia y de nuestras tradiciones culturales, en aras de buscar un futuro mejor sin olvidar nuestro pasado.

Conformación del sistema de información geográfica del Municipio, el cual se constituirá en una de las herramientas indispensables en la toma de decisiones al ejecutar el Plan de Ordenamiento Territorial, permitiendo acceder de manera rápida y ágil a la información actualizada del territorio.

4. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS SECTORIALES

4.1 AMBIENTAL

4.1.1 Objetivo Específico

Lograr la recuperación, protección, conservación y descontaminación tanto de los ecosistemas estratégicos regionales (Cuenca del Río Magdalena, Subcuenca del Río Páez y Microcuenca de la Quebrada La Venta) como de los ecosistemas municipales que por su importancia ambiental permiten garantizar la disponibilidad del recurso hídrico en calidad y cantidad en el territorio municipal.

4.1.2 Estrategias

- ✓ Mediante gestiones de coordinación en el ámbito regional para la recuperación y manejo de los ecosistemas estratégicos compartidos
- ✓ Diseñando alternativas de producción sostenibles acordes con la tradición cultural y a la aptitud de uso del suelo.
- ✓ Reglamentando la ocupación y uso del suelo, estimulando la implementación de programas agroforestales, silvopastoriles e incorporando tecnologías limpias en los procesos productivos.
- ✓ Conformando un sistema municipal de áreas protegidas, estimulando la declaración de áreas de reserva de la sociedad civil y adquiriendo predios en las zonas de nacederos priorizando las fuentes hídricas que abastecen los acueductos urbano y veredales.
- ✓ Conformando las Juntas Administradoras de Acueductos Veredales a través de las Juntas de Acción Comunal, el Consejo Municipal de Desarrollo Rural y el Consejo Municipal de Planeación Territorial.

4.1.3 Objetivo Especifico

Recuperar y conservar el paisaje natural del municipio y al mismo tiempo disminuir los niveles de deforestación y contaminación

4.1.4 Estrategias

- ✓ Determinación y reglamentación de las áreas a recuperar y conservar ambientalmente.
- ✓ Protección y recuperación de las zonas ribereñas de ríos, quebradas y arroyos afectados con residuos sólidos, aguas negras, agroquímicos y desechos de café, para lograr la disponibilidad de agua en cantidad y calidad para el abastecimiento del consumo humano y para el uso agropecuario.
- ✓ Vinculación directa de la comunidad a los programas de protección y reforestación.

4.2 SOCIAL

4.2.1 Objetivo Específico

Fortalecer los vínculos locales y regionales mediante la integración sociocultural y económica del municipio, mediante el eje vial que facilita conectar la región central del Departamento (Garzón) con la del occidente (La Plata) y de ésta con el departamento del Cauca, lo que nos permitirá ser más productivos, competitivos y sostenibles.

4.2.2 Estrategias

- ✓ Diseño de programas regionales para la recuperación y mantenimiento de la vía Paicol - El Carmen - El Agrado articulando a este eje vial las veredas El Diamante y El Vergel.
- ✓ Fortalecimiento y operatividad de la Asociación de Municipios del Occidente, para la ejecución de proyectos regionales, como la recuperación y mantenimiento de las vías regionales y locales.
- ✓ Participación comunitaria en los trabajos de mantenimiento y recuperación de las vías.

4.2.3 Objetivo Especifico

Impulsar la conformación de grupos de trabajo que desarrollen bajo la figura asociativa diferentes actividades de forma más eficiente y rentable.

4.2.4 Estrategias

- ✓ Apoyo e incentivos a grupos de trabajo asociativo que implementen tecnologías limpias para mejorar su productividad creando canales de comercialización más eficientes.

- ✓ Estimulación para la conformación de asociaciones de pequeños productores que incursionen en programas de diversificación adoptando nuevas tecnologías.

4.2.5 Objetivo Especifico

Mejorar la calidad de vida de la población paicoleña, fortaleciendo la cobertura y calidad de los servicios sociales y públicos.

4.2.6 Estrategias

- ✓ Ampliación en la cobertura de los servicios de salud y educación mediante acciones y medidas que hagan más eficiente y versátil la prestación de estos servicios.
- ✓ Gestión de los recursos financieros necesarios para desarrollar los programas de saneamiento básico y mejoramiento de vivienda
- ✓ Realización de mantenimiento periódico a la infraestructura y red de servicios públicos de competencia de la administración Municipal.
- ✓ Mejorando los sistemas de comunicación entre el área urbana y rural aprovechando medios de comunicación como el radial y la telefonía comunitaria y/o inalámbrica.

4.3 CULTURAL

4.3.1 Objetivo Especifico

Rescatar, conservar y proteger el valor histórico, cultural y arquitectónico que encierra el territorio municipal, guardando una armonía urbana que identifique nuestra idiosincrasia en el ámbito regional y nacional.

4.3.2 Estrategias

- ✓ Conservando el trazado ortogonal del casco urbano, como prueba de la forma en que se desarrollo la cabecera municipal alrededor de elementos creados como el templo parroquial y el parque central, los cuales jugaron un papel importante en el proceso de conformación de la estructura del territorio.
- ✓ Mediante la creación de incentivos y compensaciones con el ánimo de conservar los bienes de interés cultural en el marco de la Ley 397 (Ley General de Cultura) y Ley 388 de 1997.
- ✓ Integración de los sitios de interés patrimonial a la actividad ecoturística como medio para su aprovechamiento, difusión y conservación.
- ✓ Fortalecimiento de las labores y actividades realizadas por el Consejo Municipal de Cultura y las organizaciones no gubernamentales creadas para tal fin.

4.4 ECONOMICO

4.4.1 Objetivo Específico

Diseñar y construir la infraestructura necesaria para desarrollar las actividades económicas, que garanticen la producción en los renglones para lo cuales se especializará el Municipio.

4.4.2 Estrategias

- ✓ Definiendo áreas aptas para cultivos forestales y promover programas para el desarrollo de esta actividad.
- ✓ Gestión y consecución por parte de la administración municipal, de los recursos económicos para las obras de desarrollo requeridas por la comunidad.
- ✓ Involucrando a la población como parte activa en las alianzas que se conformen para el desarrollo de los proyectos de producción forestal y agropecuarios.

4.4.3 Objetivo Específico

Fortalecer el manejo de la producción agropecuaria e incentivar la actividad forestal en las áreas aptas para tal fin.

4.4.4 Estrategias

- ✓ Definiendo áreas aptas para cultivos forestales y promover programas para el desarrollo de esta actividad.
- ✓ Desarrollando mecanismos para la provisión y abastecimiento del recurso hídrico en épocas de estiaje para las actividades agrícolas y pecuarias.
- ✓ Apoyando la elaboración de estudios y ejecución de proyectos para la construcción de sistemas de riego.
- ✓ Implementando mecanismos para adoptar nuevas tecnologías en los sistemas productivos.
- ✓ Disminuir los grados de conflictos por uso del suelo propiciando la reconversión de sistemas productivos acordes con la oferta ambiental y estimulando la diversificación.
- ✓ Apoyando la creación de un sistema de información regional que sirva como herramienta para planificar la producción agropecuaria en el municipio.

4.4.5 Objetivo Especifico

Desarrollar el renglón ecoturístico en el municipio.

4.4.6 Estrategias

- ✓ Adelantando campañas para difundir mediante paquetes turísticos a nivel departamental los sitios de interés con que cuenta el municipio.
- ✓ Apoyando las ONG's que promuevan y desarrollen en forma organizada la actividad ecoturística en el municipio.
- ✓ Diseño y puesta en marcha medidas que regulen la intervención, aprovechamiento y ocupación de los sitios de interés ecoturísticos con el ánimo de preservarlos y protegerlos.
- ✓ Adecuación y equipamiento de los sitios para el desarrollo de la actividad ecoturística.

5. ASPECTOS ESTRUCTURANTES DEL TERRITORIO MUNICIPAL

5.1 AREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACION Y PORTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Son ecosistemas estratégicos para el abastecimiento hídrico de la población Paicoleña y los procesos productivos desarrollados en el ámbito regional y municipal los siguientes:

5.1.1 De Orden Regional

Para el abastecimiento del acueducto regional Paicol – Tesalia, la microcuenca de la quebrada La Venta compartida con los municipios de El Pital y La Plata. El municipio de Tesalia se involucra en este ecosistema por abastecer su cabecera municipal con aguas de esta fuente.

Para el abastecimiento de los acueductos veredales de Matanzas y Las Orquídeas; el zanjón Los Laureles y el nacimiento en el predio El Juncal localizados en los municipios de La Plata y Tesalia respectivamente.

Para los sistemas de riego localizados en las veredas La Mesa, La Lajita y Las Orquídeas la subcuenca del río Páez compartida con el departamento del Cauca y los municipios del Occidente del Departamento del Huila .

Teniendo en cuenta el papel clave que desempeña el río Magdalena para el desarrollo económico y social del país, la cuenca alta de este se constituye para el municipio de Paicol en un ecosistema de importancia regional, el cual presenta graves problemas de deterioro por los altos porcentajes de sedimentos que recibe y el vertimiento de aguas contaminadas.

5.1.2 De Orden Municipal

Para el abastecimiento del acueducto de la vereda Caloto la quebrada La Vieja perteneciente a la microcuenca de la quebrada La Venta.

Para el abastecimiento de los acueductos veredales de san Marcos, El Alto, Santa Inés, La Cumbre, Peña Negra y el minidistrito de riego ASOLAJA, la microcuenca de la quebrada Motilón.

Para el abastecimiento de los acueductos veredales de Las Mercedes, San Matías, Domingo Arias y La Lajita; las microcuencas de las quebradas Matanzas, La Cañada, La Turbia y Potrerillos respectivamente.

Por su valor paisajístico, serán consideradas áreas de reserva las piscinas naturales de la quebrada Motilón y las cuevas Caja de Agua y La Cumbre. En estas áreas se trazarán medidas para desarrollar la actividad ecoturística evitando al máximo generar impactos ambientales que alteren estos ecosistemas.

Los ecosistemas estratégicos de alto riesgo, propensos a la erosión e incendios forestales son los cerros de San Jacinto, Ramírez, Matambo, Verde y Pantano. El predio de propiedad del municipio denominado La Loma de Paicol de 35 Has., presenta susceptibilidad a los incendios forestales y por su cercanía al casco urbano del municipio es considerado dentro de esta clase de ecosistemas.

5.1.3 Directrices de manejo en las Areas de Reserva para la Conservación y Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales

Para el manejo de los ecosistemas estratégicos de carácter regional y las microcuencas compartidas, el municipio deberá gestionar las acciones tendientes a su recuperación, protección y conservación en forma coordinada y conjunta con los municipios que presenten influencia sobre las áreas y los organismos ambientales con jurisdicción en la región (CAM, CORMAGDALENA).

Las áreas de nacimiento de fuentes hídricas, humedales y bosques serán declaradas de interés público. Para su recuperación, protección y conservación el municipio conformará un sistema de áreas protegidas mediante la priorización para la compra de los nacimientos que surten las fuentes hídricas que abastecen los acueductos veredales y regional (Art. 111 Ley 99), los cuales se identifican en el documento de Diagnóstico y en la cartografía correspondiente a las Areas de Protección de los Recursos Naturales.

Esta labor se deberá iniciar en las veredas El Carmen, Alto Caloto, Caloto, La Cumbre, Santa Rita y San Matías; los predios adquiridos automáticamente serán declarados Areas de Bosque Municipal. Los actores sociales del municipio

(CMDR, JAC, CMPT y Administración Municipal) conformarán las Juntas Administradoras de Acueductos Veredales, las cuales tendrán como fin el manejo de las áreas de reserva adquiridas por el municipio y la generación de proyectos cofinanciados para su protección y conservación. En las áreas restantes de propiedad privada, se reglamentarán incentivos tributarios como medida para estimular su protección y se promoverá la declaratoria de Areas de Reserva de la Sociedad Civil siguiendo lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993.

Los ecosistemas estratégicos de alto riesgo que presentan deterioro paisajístico por procesos erosivos y la susceptibilidad a incendios forestales, serán declarados Areas de Recuperación Ambiental por Erosión y el manejo estará orientado a su regeneración y mantenimiento evitando de esta forma procesos de mayor impacto.

Los sitios considerados de interés ecoturístico en el municipio por su belleza paisajística identificados en el documento de Diagnóstico, serán declarados Parques Ecológicos Recreativos. El manejo de estas áreas estará sujeto al mantenimiento imprescindible de las condiciones naturales existentes o al mejoramiento de las mismas, de tal manera que el desarrollo de las actividades recreativas cause el menor impacto a los recursos naturales. La administración y manejo de estas áreas estará a cargo de la Alcaldía Municipal con el concurso de la ciudadanía y la asistencia técnica de la CAM.

5.2 AREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACION Y PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO, CULTURAL Y ARQUITECTONICO

El patrimonio del municipio está ligado a su proceso de desarrollo histórico, es el resultado de diferentes momentos de la historia y está en continua construcción: es un recurso no renovable que pertenece a una dimensión en el espacio y en el tiempo irrepetible. Por lo tanto es necesario incluir en el Plan de Ordenamiento Territorial las siguientes áreas identificadas en la dimensión cultural del documento de diagnóstico, destinadas a la conservación y protección por su valor histórico, cultural y arquitectónico para el municipio:

5.2.1 Patrimonio Natural, Espacios Simbólicos y Representativos del Municipio

Son áreas de reserva para la conservación y protección las siguientes: Piscinas Naturales de la quebrada Motilón, las cuevas Caja de Aguas y La Cumbre y el Cerro de San Jacinto identificados en el mapa de Zonificación Ambiental del documento de Diagnóstico. Igualmente hacen parte del patrimonio natural del municipio La Puerta Grande de Peña Negra, La Cueva de la Zanja de los Puercos, el charco La Chorrera en la quebrada Las Delicias y en la quebrada Motilón Charco Verde, Charco del Burro, El Cajón, La Batea del Chaparro y Las Coruntas.

5.2.2 Patrimonio Construido

En la actualidad el patrimonio arquitectónico de carácter Departamental, localizado dentro del casco urbano está representado por su arquitectura religiosa con el templo parroquial Santa Rosa de Lima y su casa cural, declarado construcción de interés histórico, arquitectónico y patrimonio cultural del Departamento del Huila mediante la Ordenanza 007 de 1992, de igual forma, la edificación de estilo neorepublicano, de la calle 4 con carrera 6 esquina, donde actualmente funciona la biblioteca, el Concejo Municipal, la galería entre otras.

Como patrimonio Arquitectónico Municipal se consideran las edificaciones que por su conjunto, forma y tipo de construcción (bahareque, cubierta en teja de barro y carpintería en madera tallada), representan una época de desarrollo histórico para el municipio, entre ellas tenemos las viviendas, ubicadas en calle 4 No 4-36 y la calle 4 No 5-36.

Igualmente es importante para el Municipio la zona comprendida entre las calles 1ª y 8ª y las carreras 1ª y 8ª por dos aspectos relevantes una de ellas es su actual estructura vial urbana que por su forma y tipo de construcción la caracterizan de forma única en el Departamento. El otro aspecto esta dado por la tipología de la construcción, representada en bahareque y tapia pisada.

En el área rural se encuentra Las Casas Haciendas de Potrerillos, El Tachuelo, Hato Nuevo, La Lajita y El Juncal, descollantes por su arquitectura colonial; esta última fue declarada construcción de interés Departamental mediante ordenanza.

Como obras civiles y de ingeniería se tiene Puente Tierra, antiguo puente en desuso localizado en la vereda El Alto y el antiguo puente sobre la quebrada La Venta en la vía que conduce al municipio de La Plata. De la misma manera, hacen parte del patrimonio municipal los senderos y/o caminos reales con las rutas Paicol – Alto de Las Cruces – Hacienda Potrerillos, El Alto – San Marcos – Quebrada Motilón y Paicol – Santa Inés – Quebrada Motilón.

5.2.3 Directrices de Manejo Areas de Reserva para la Conservación y Protección del Patrimonio Histórico, Cultural y Arquitectónico

Las medidas de manejo para el patrimonio natural del Municipio están contenidas en el numeral correspondiente a las directrices de manejo de las Areas de Reserva para la Conservación y Protección de los Recursos Naturales destinados con fines de desarrollo ecoturístico.

En la zona comprendida entre las calles 1ª y 8ª y las carreras 1ª y 8ª se debe dar un tratamiento especial mediante una reglamentación que tenga por objetivo

conservar las calles empedradas que ya están y terminar las que hacen falta en igual característica y en igual forma las viviendas que se construyan en este sector deben guardar la misma tipología por lo menos en su fachada.

5.3 AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS PARA LA LOCALIZACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ACTIVIDADES SOCIOECONOMICAS

Las acciones para la prevención de desastres son un instrumento de planificación del municipio que permiten intervenir los factores que generan riesgo para el territorio, por lo cual, se identifican a continuación las áreas de amenaza alta y media presentes en el municipio, las cuales se encuentran especializadas en el mapa de amenazas y riesgos área urbana y rural del documento Diagnóstico.

5.3.1 Por Actividad Sísmica

Al igual que gran parte del territorio nacional, el municipio de Paicol se encuentra localizado dentro del área de amenaza sísmica alta, con especial énfasis en la zona occidental y oriental del Municipio, atravesadas por las fallas de San Andrés y Pital-Agrado respectivamente.

5.3.2 Por Inundación

Esta amenaza esta asociada a otros fenómenos como movimientos sísmicos y desprendimientos del casquete de hielo del Nevado del Huila, afectando las terrazas recientes y valles aluviales del río Páez presentes en algunos sectores de las veredas La Lajita y Domingo Arias.

En el casco urbano las áreas de amenazas por inundación están representadas por las quebradas El Rodeo y Las Delicias.

5.3.4 Por Deslizamientos

Las áreas afectadas por esta amenaza se localizan en las veredas Caloto, Alto Caloto y El Alto en predios del Señor Jairo Martínez.

5.3.5 Por Desprendimiento de Materiales

Este fenómeno está asociado principalmente a la apertura de vías y a la pérdida de la cobertura vegetal, y se presenta en las veredas Las Mercedes y Matanzas sobre la vía Paicol – La Plata, La Lajita y Las Orquídeas en márgenes del río Páez y en las veredas Primavera, La Laja, San Marcos, El Alto, El Carmen, Santa Rita, La Cumbre, El Diamante y El Vergel.

5.3.6 Directrices de Manejo Areas Expuestas a Amenazas y Riesgos para la localización de Asentamientos Humanos y Actividades Socioeconómicas

Para el desarrollo de actividades socioeconómicas en áreas con amenazas y riesgo, deberán hacerse las consultas y estudios pertinentes antes de emprender cualquier acción.

El Comité Local de Emergencias creado mediante el Decreto Municipal No.027 de 1990, deberá entrar en operación integrándose al Comité Regional de Emergencias y elaborando los planes de prevención de desastres en las áreas identificadas siguiendo las sugerencias de la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

Las familias con viviendas ubicadas en zonas de riesgo tendrán prioridad en la asignación de subsidios municipales para la construcción de vivienda de interés social o para su inclusión como beneficiarios en proyectos de construcción de vivienda nueva, que se presenten ante las entidades nacionales del sector.

Las viviendas que sean abandonadas por sus propietarios en el marco de un proyecto de reubicación donde se inviertan recursos oficiales, deberán ser destruidas en su totalidad con el fin de evitar su ocupación por parte de otras familias. La localización de las nuevas viviendas se hará teniendo en cuenta la clasificación del suelo incluida en el presente plan.

5.4 CONTEXTO Y ARTICULACION VIAL REGIONAL

El municipio de Paicol esta ubicado a una altura de 866 m.s.n.m. comprendiendo rangos altitudinales entre los 700 y los 2.000 metros, su topografía en su mayoría es quebrados y su cabecera municipal geodésicamente esta localizada a 2° 27' De latitud norte y 75° 75' De longitud oeste con una temperatura promedio de 24°C . Paicol hace parte de la subregion occidental cuyo polo de desarrollo es el municipio de La Plata.

El sistema vial del Municipio es uno de sus elementos articuladores y está conformado por la Troncal del Magdalena, de la cual se desprende la Transversal al Pacifico y el eje vial aún no consolidado que conecta los municipios de La Plata, Pital, Agrado y Garzón; Igualmente es considerado un elemento estructurante del territorio municipal el eje vial terciario de Paicol – El Alto- Tres esquinas – El Carmen – El Agrado, el cual nos permite integrarnos a la subregión central del Departamento y de allí al sur de la Nación, especialmente con el municipio de Tarqui y Garzón.

Para consolidar la integración vial del municipio hacia el suroccidente es necesario la ejecución del proyecto vial Tres Esquinas - Alto Diamante - El Vergel.

5.5 CLASIFICACION GENERAL DEL TERRITORIO

La Clasificación general del territorio del municipio de Paicol según lo dispuesto en el capítulo IV de la Ley 388 de 1.997 lo clasificamos en Urbano, de Expansión, Rural y de Protección.

5.5.1 SUELO URBANO

Son los terrenos e inmuebles que se encuentran localizados dentro del perímetro de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, y las zonas donde halla asentamientos de desarrollo incompleto o inadecuado que tiene factibilidad de tener programas de mejoramiento integral para dotarlos de estos dos servicios públicos durante la vigencia del EOT, que se presenta en el mapa de la clasificación general del territorio y conformado por los barrios El Centro, Villa Hermosa, Eulogio Duran, Las Delicias, Las Palmeras, Los álamos, Regulo Suarez, y Villa Hermosa que se encuentran delimitados en el Documento diagnóstico en el capítulo II dimensión política, y localizado en el mapa de división política urbana.

5.5.2 SUELO DE EXPANSIÓN

Forman parte del suelo de expansión los terrenos e inmuebles que se encuentran localizados dentro de los perímetros delimitados en el mapa de clasificación general del Territorio, estos suelos son los que se habilitaran y urbanizaran durante la vigencia del EOT y deben estar en concordancia con el propósito y vocación de desarrollo del Municipio.

5.5.3 SUELO RURAL

Forman parte del suelo rural los terrenos e inmuebles que se encuentran localizados dentro de los perímetros comprendidos en el mapa de clasificación general del Territorio, y se destinara a usos agrícolas, pecuarios, forestales y no es susceptible de urbanizar durante la vigencia del plan y debe estar con concordancia con las políticas ambientales y agrícolas; Este suelo esta conformado por las veredas Alto Caloto, Caloto, Domingo arias, El Alto San Miguel, El Carmen, El Chaparro, el Diamante, El Ocaso, El Vergel, la Cumbre, la Laja, La lajita, la Mesa, Las Orquídeas, Las mercedes, Matanzas, Peña Negra, Primavera, Santa Inés, San Isidro, San Marcos, San Matías, y Santa Rita que se encuentran delimitas en el Documento Diagnóstico, capítulo II Dimensión Política y espacializadas en el mapa División política territorial.

5.5.4 SUELO DE PROTECCION.

Forman parte del suelo de protección los terrenos e inmuebles que se encuentran localizados dentro de los perímetros delimitados en el mapa clasificación general del Territorio, que por sus características geográficas paisajistas o ambientales tiene restricción de urbanizarse y edificarse, así como las áreas definidas como de alto riesgo para la localización de asentamientos por amenazas naturales o salubridad y las zonas de reserva para la localización de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios; Igualmente hacen parte de este suelo los inmuebles declarados de patrimonio histórico cultural y arquitectónico.

5.6 NORMAS ESTRUCTURALES

Estas normas establecen los mecanismos de manejo de los elementos estructurantes de las áreas urbana y rurales que forman parte del componente general del plan, son de superior jerarquía y por lo tanto no podrán modificarse durante la vigencia del presente plan..

5.6.1 REGULACION ESTRUCTURAL AMBIENTAL

- ✓ Constituyen áreas de reserva para el municipio por su importancia ecosistémica las rondas de los ríos y quebradas referidas a la faja medida desde el nivel máximo de flujo a un periodo de retorno de 15 años (Decreto 2811/74) y los nacimientos de las fuentes hídricas en una extensión de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia. De acuerdo a lo señalado en el Decreto 1449 de 1997, se deberán mantener estas áreas como forestales protectoras.

Para su conservación y protección la franja de los Río y Quebrada se reglamentara de la siguiente manera:

El Río Magdalena 50 mts de ronda; Río Paez, Quebrada las Ventas, Qda Motilón y Qda la Cañada 30mts, Qda Las Delicias 30 mts y las demás quebradas 30 mts a cada lado.

- ✓ En las áreas declaradas de protección para la conservación de los recursos naturales y las zonas identificadas como amenazas para los asentamientos y desarrollos socioeconómicos no se permitirá la construcción de viviendas e infraestructura ni adelantar actividades socioeconómicas, al igual no se permitirá la subdivisión de vivienda o predios localizados en estas áreas. Estas zonas o áreas declaradas como suelos de protección serán destinadas para la protección, revegetilización y recuperación del medio ambiente.
- ✓ Los suelos de protección correspondientes a las rondas de los ríos y quebradas que pasan por el casco urbano serán manejados como parques ecológicos longitudinales para la recreación pasiva y activa y actividades de

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE PAICOL - HUILA

esparcimiento, los cuales a su vez se incorporarán a las áreas de espacio público.

- ✓ Las áreas de nacimiento de fuentes hídricas y humedales serán declaradas de interés público; estas conformarán el sistema de áreas protegidas del Municipio.
- ✓ Toda área urbanizable nueva, deberá tener un elemento ambiental de carácter público, con diversidad de espacios verdes, que se denominará parque público, lo suficientemente grande, central e importante para que su influencia sea de la totalidad de su territorio; la cual se reglamentará en las normas del código urbanístico.

5.6.2 REGULACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

- ✓ Quienes deseen adelantar proyectos de urbanización deberán actuar conforme lo estipula la Ley 388 de 1997 para tal fin.
- ✓ El gobierno municipal definirá y pondrá en práctica mecanismo de incentivos para la concurrencia de todos los propietarios en la construcción de redes principales.
- ✓ Durante la vigencia de este esquema de ordenamiento, el suelo de expansión que sea dotado de redes matrices de servicios públicos domiciliarios, de acueducto, alcantarillado, vías principales de acceso, se incorporará a la categoría de suelo urbano, siempre y cuando cuente con la totalidad de estas dotaciones.
- ✓ Serán declaradas de interés público todas las áreas que se requieran para la construcción de infraestructura necesaria en la prestación de servicios públicos

5.6.3 REGULACIONES PARA LAS ACTUACIONES Y TRATAMIENTO URBANISTICO

- ✓ Dentro de los espacios libres y de expansión urbana se deberán contemplar desarrollos urbanísticos que contengan diversidad de usos residenciales para la ubicación de los habitantes de diferentes estratos socioeconómicos.
- ✓ La densidad máxima para urbanizar no deberá superar las 35 viviendas por hectárea.
- ✓ Para las áreas nuevas de expansión urbana la ampliación del sistema general de redes y de la estructura de servicios públicos responderá a la demanda que

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE PAICOL - HUILA

tendrá el municipio en virtud de los usos del suelo establecidos y la capacidad de oferta de cada uno de los servicios.

- ✓ Las áreas requeridas para la construcción ampliación y mejoramientos del equipamiento locativo comunitario en el municipio, serán declaradas zonas de utilidad pública.

Las normas urbanísticas que permitirán regular el manejo y ocupación del patrimonio construido del municipio son:

- ✓ El tamaño mínimo de los lotes será el existente a la sanción del acuerdo que adopta el POT, el cual además no permitirá la subdivisión de estos predios manteniendo los elementos ornamentales existentes.
- ✓ No se permitirá cubrir los patios con elementos de ningún estilo o material contemporáneo.
- ✓ La demolición de muros originales se permitirá siempre y cuando los nuevos mantengan las mismas características de los anteriores conservando las fachadas.
- ✓ No se permitirá la construcción de nuevos entresijos y otros elementos que alteren la originalidad del espacio interior.
- ✓ La pendiente y aleros originales se deberán conservar y la altura máxima de las edificaciones será de un pisos a excepción de las construidas a la adopción del presente Plan.
- ✓ El único material de cubierta o acabado final será la teja de barro.
- ✓ Cualquier obra de modificación se deberá informar y estar autorizada por el Consejo Municipal de Planeación Territorial.

5.6.4 REGULACIONES DE LA ESTRUCTURA VIAL

- ✓ Las áreas requeridas para la realización de proyectos de construcción, ampliación y mejoramiento de la red vial serán declaradas zonas de interés público.
- ✓ Para las áreas urbanas consolidadas o zonas de expansión deberá estar presente el principio de continuidad, de la estructura vial sujetándose al trazado histórico ortogonal de eje lineal, adecuándose a las condiciones topográficas que enriquezca y equilibre la diversidad de ambientes en el recorrido de la estructura vial.
- ✓ En las vías Nacionales y Departamentales se contemplará un corredor de crecimiento a lado y lado de la vía no menor de diez metros.

5.6.5 REGULACION DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE PAICOL - HUILA

- ✓ Los suelos clasificados dentro de los diferentes usos estarán siempre abiertos a alternativas tecnológicas y científicas en el manejo de la economía de producción en busca de mejorar la eficiencia y adquirir nuevas experiencias agropecuarias.
- ✓ No se permitirá el desarrollo de actividades socioeconómicas que vayan en detrimento de la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales.
- ✓ El desarrollo de la actividad minera, la exploración y explotación de hidrocarburos estarán sujetos a un estudio previo y detallado de impacto ambiental.
- ✓ No se permitirá la subdivisión de predios rurales por menos de lo establecido por la Unidad Agrícola Familiar (UAF).

5.7 DEFINICION DE LOS USOS DEL SUELO

Con el propósito de asignar los usos del suelo autorizados para las diferentes áreas de actividad en los respectivos sectores delimitados dentro del territorio, estos se clasifican como Principal, Compatible, Condicionado y Prohibido.

5.7.1 Uso Principal.- Comprende la actividad o las actividades más aptas de acuerdo con la potencialidad y demás características de productividad y sostenibilidad de la zona.

5.7.2 Uso Compatible.- Comprende las actividades compatibles y complementarias al uso principal que están de acuerdo con la aptitud potencialidad y demás características de productividad y sostenibilidad

5.7.3 Uso Condicionado.- Comprende a las actividades que no corresponden completamente con la aptitud de la zona y son relativamente compatibles con las actividades de los usos principal y compatible, estas actividades solo se pueden establecer bajo condiciones rigurosas de mitigación de impactos. Deben contar con la viabilidad y requisitos ambientales exigidos por las autoridades competentes y además deben ser aprobados por el Consejo municipal de planeación, con la debida divulgación a la comunidad.

5.7.4 Uso Prohibido.- Comprende las demás actividades para las cuales la zona no presenta aptitud y/o se presentan incompatibilidad con los usos permitidos y enunciados.

CAPITULO II

COMPONENTE RURAL

a) POLITICAS DE DESARROLLO

- ✓ La política municipal para el manejo de las áreas de protección de los recursos naturales, se adelantará por intermedio de la compra de predios en zonas de nacederos que surten acueductos veredales y regionales para ser clasificados como Bosques Municipales y manejados por las Juntas Administradoras de Acueductos Veredales; complementariamente el municipio estimulará la conformación de Areas de Reserva de la Sociedad Civil, para conformar el sistema municipal de áreas protegidas.
- ✓ Gestionar los recursos necesarios para la realización de proyectos tendientes a garantizar el suministro de agua mediante la construcción de acueductos y sistemas de riego de carácter regional y/o veredal.
- ✓ Para el desarrollo de las actividades agropecuarias, el municipio adoptará modelos de manejo integral con proyectos agroforestales y silvopastoriles, mediante la transferencia de tecnología, asistencia técnica e incentivos económicos, orientados a la reconversión de los sistemas productivos existentes mediante la aplicación gradual de estos, permitiendo de esta manera reducir el grado de conflicto por el uso del suelo.
- ✓ Gestión para el diseño y construcción de sistemas de manejo y distribución de agua para el desarrollo de actividades agropecuarias mediante distritos de riego y reservorios de agua que permitan regular y racionalizar el recurso hídrico en épocas de estiaje.
- ✓ Recuperación y descontaminación de fuentes hídricas mediante el desarrollo de programas de saneamiento básico, orientados a la aplicación de técnicas para el manejo limpio de la producción y el tratamiento de los vertimientos de aguas residuales.
- ✓ Aprovechamiento de las áreas de belleza paisajista, mediante el desarrollo de la actividad ecoturística, por medio de su divulgación y conformación de circuitos o rutas para el desarrollo de paquetes con actividades de recreación pasiva y la capacitación de la ONG´s creadas para tal fin, para su organización y prestación de servicios.
- ✓ Optimización y dotación de la infraestructura existente para la prestación del servicio de salud mediante la programación equitativa, periódica y sectorial del equipo medico y paramédico supervisada por los veedores comunitarios para una correcta prestación del servicio.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE PAICOL - HUILA

- ✓ Racionalización del recurso físico y humano, y concentración de la población estudiantil en los centros educativos estratégicos para la optimización del servicio
- ✓ Gestión ante los estrados gubernamentales del orden Nacional y Departamental el adelanto de programas de mejoramiento y reubicación de viviendas en zonas de alto riesgo.
- ✓ Implementación de paquetes productivos que incluyan el manejo postcosecha y el establecimiento de canales de comercialización y sistemas de información de la producción, mediante la capacitación y asistencia técnica de la UMATA.
- ✓ Integración del municipio a la subregión Occidental del Departamento, para la gestión de proyectos tendientes al manejo de los ecosistemas estratégicos, la articulación vial y el fortalecimiento de los vínculos urbano-regionales.

b) SISTEMA VIAL RURAL

El sistema vial Municipal se clasifica según su función en:

2.1 Principal o de Primer Orden

Son aquellas troncales, transversales y accesos a capitales de departamentos que cumplen la función de integración de las principales zonas de producción y de consumo del País y de éste con los demás países.

Para el Municipio de Paicol, corresponden a esta clasificación la Troncal del Magdalena y la Transversal del Pacífico. Estas vías cuentan con un ancho de calzada de 30 metros.

2.2 Secundaria o de Segundo Orden

Aquellas vías que unen cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una principal. Estas vías contarán con un ancho de calzada de 20 metros.

Las vías de orden secundario en el municipio son las siguientes:

- ✓ El tramo que comunica al casco urbano de Paicol con la transversal del Pacífico.
- ✓ Vía Paicol – La Mesa – San Marcos – El Alto – La Cumbre – El Carmen – El Agrado
- ✓ Vía Escuela del Alto – Peña Negra – Caloto – San isidro – San Andrés – La Plata.
- ✓ Vía Escuela Caloto – Alto Caloto – El Pital.
- ✓ Vía cruce de La Mesa – San Matías – El Ocaso – El Agrado

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE PAICOL - HUILA

- ✓ Vía San Marcos – La Laja – El Vergel – El Agrado
- ✓ Vía cruce Nolasco - Nátaga

2.3 Terciarias o de Tercer Orden

Aquellas vías de acceso que unen la cabecera municipal con sus veredas o unen veredas entre sí.

- ✓ Vía Paicol – Caja de Agua - Santa Inés – El Alto
- ✓ Vía cruce San Marcos – Caja de Agua
- ✓ Vía Cruce Puerto México – Matanzas – Las Mercedes
- ✓ Vía Cruce La Cumbre – Santa Rita
- ✓ Vía Cruce La Laja – Primavera – El Diamante
- ✓ Cruce La Mesa – La Reforma – Las Orquídeas
- ✓ Vía Paicol – La Lajita – La Reforma – Las Orquídeas
- ✓ Proyecto vial Tres Esquinas – Alto Diamante – El Vergel

Cuando una vía de orden secundario o terciario cuente con veinte o más metros de ancho, se conservará su magnitud.

Los propietarios de los terrenos colindantes a las vías principales, secundarias o terciarias, están obligados a respetar los anchos establecidos.

2.4 Cuaternarias o de Cuarto Orden

Estas vías la conforman los senderos y caminos de herradura que unen veredas entre si o que conducen a sitios de interés paisajístico y predios rurales.

3. CLASIFICACION DE LOS USOS DEL SUELO POR ACTIVIDADES

3.1 Areas para Conservación con Manejo Integrado - ACMI

Esta zona se ubica en el suelo de montaña principalmente en la cabecera de las quebradas La Venta y Motilón, con pendientes pronunciadas y moderada a marginal aptitud para agricultura de subsistencia, aptos para establecer sistemas agropecuarios con manejo integral como agroforestería y pequeñas granjas autosuficientes.

- ✓ Uso Principal: Conservación y establecimiento de bosque protector – productor con manejo integral (sistemas agroforestales, cultivos multiestrata, y pequeñas granjas integrales autosuficientes)
- ✓ Uso Compatible: Recreación contemplativa, recuperación ambiental e investigación controlada.
- ✓ Uso Condicionado: Silvicultura, aprovechamiento sostenible de especies forestales y establecimientos de infraestructura para los usos compatibles.
- ✓ Uso Prohibido: Agropecuario tradicional, minería, industria, urbanización, tala, pesca y demás usos.

3.2 Areas para Agricultura de Subsistencia con Manejo Integrado – AASMI

Zonas con moderada a marginal aptitud para agricultura comercial, pero aptos para agricultura de subsistencia con sistemas agrícolas de manejo integral como agroforestería, granjas integrales autosuficientes y pequeños proyectos forestales productores con especies nativas y/o comerciales o bosques dendroenergéticos.

- ✓ Uso Principal: Establecimiento de bosque forestal productor y producción agrícola tecnificada con granjas integrales autosuficientes.
- ✓ Uso Compatible: Establecimientos institucionales de tipo rural
- ✓ Uso Condicionado: Vías de comunicación, infraestructura de servicios y agroindustria
- ✓ Uso Prohibido: Agricultura mecanizada, usos urbanos y suburbanos, industria, transformación manufacturera y demás usos.

3.3 Areas de Recuperación Ambiental – ARA

Corresponden a esta zona aquellas áreas que han sufrido deterioro y presentan degradación por erosión, causada por factores antrópicos y/o naturales. Estas áreas deben ser recuperadas o rehabilitadas mediante la plantación de arboles, la remoción de especies exóticas, la utilización de quemas controladas, el control de la erosión, la fertilización, mejoramiento de la estructura y demás actividades tendientes a evitar procesos de mayor impacto o contaminación visual por degradación del paisaje.

- ✓ Uso Principal: Restitución de la cobertura vegetal y recuperación de suelos degradados
- ✓ Uso Compatible: Recreación pasiva o contemplativa y otros usos que tengan como finalidad la recuperación de las áreas.
- ✓ Uso Condicionado: Silvicultura, cultivos agroforestales y agrosilvopastoriles.
- ✓ Uso Prohibido: Agropecuarios, actividad minera, industrias, vivienda, tala de bosques y demás usos.

3.4 Areas de Uso Silvopastoril con Tecnología Apropiada – ASTA

Estas áreas se localizan en los paisajes de montaña y piedemonte de clima medio seco y cálido seco y muy seco, con pendientes moderadamente pronunciadas y erosión ligera a moderada, aptos para sistemas de manejo integral pecuarios asociados con uso forestal como potreros arborizados, producción de madera, leña o frutos, fuente de ramoneo, provisión de sombra y refugio para el ganado.

- ✓ Uso Principal: Actividad pecuaria con manejo silvopastoril, mejoramiento de la cobertura y tecnología apropiada.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE PAICOL - HUILA

- ✓ Uso Compatible: Agrosilvicultura, recreación contemplativa y rehabilitación ecológica.
- ✓ Uso Condicionado: Aprovechamiento de plantaciones forestales, exploración y explotación de hidrocarburos, infraestructura para el aprovechamiento forestal e infraestructura básica para el establecimiento de usos compatibles.
- ✓ Uso prohibido: Industria y demás usos que alteren el carácter.

3.5 Areas de Producción Agropecuaria Baja con Manejo Integral – APAMI

Areas con suelos poco profundos, con relieve quebrado y de mediana a baja capacidad agrológica; comprende actividades agrícolas y pecuarias con técnicas y prácticas como agroforestería, cercas vivas, bancos de proteínas, etc. que generen bajo impacto y contribuyan a la recuperación del suelo y demás recursos.

- ✓ Uso Principal: Agropecuario tecnificado, cultivos agroforestales y silvopastoriles
- ✓ Uso Compatible. Establecimientos institucionales de tipo rural, silvicultura, recuperación ambiental y recreación contemplativa.
- ✓ Uso Condicionado: Actividades agropecuarias de bajo impacto, vías de comunicación e infraestructura de servicios.
- ✓ Uso Prohibido: Agricultura mecanizada, usos urbanos, industria y transformación manufacturera, actividades mineras, tala de bosques y demás usos.

3.6 Areas de Producción Agropecuaria Moderada con limitantes de Recurso Hídrico – APAM

Areas de relieve plano, correspondientes a las terrazas y valles aluviales del río Páez y Magdalena, de moderada profundidad. Estas áreas presentan limitaciones de recurso hídrico, sin embargo en algunas zonas se puede disponer de agua recurriendo al riego por bombeo.

- ✓ Uso Principal: Agrícola con mecanización controlada y/o ganadería de tipo semi-intensivo
- ✓ Uso Compatible: Construcción de establecimientos institucionales de tipo rural, cultivos agroforestales y agrosilvopastoriles, recuperación del suelo y demás recursos.
- ✓ Uso Condicionado: Minería, recreación general, vías de comunicación e infraestructura de servicios.
- ✓ Usos Prohibidos: Usos urbanos, industriales, loteo con fines de construcción y vivienda, tala de bosques y demás usos.

3.7 Areas de Desarrollo Ecoturístico ADE

Area natural o seminatural, con fácil acceso, que cuentan con atractivos naturales o histórico culturales para la recreación pasiva y que permite su utilización por

grupos considerables de visitantes. El objetivo de estas áreas es el de propiciar un espacio para la recreación al aire libre sin menoscabo de la conservación de los recursos naturales o de los valores histórico culturales asociados y de la calidad paisajística.

- ✓ Usos Principal: Recreación pasiva y conservación de los hábitat de flora y fauna silvestre del área.
- ✓ Uso Complementario: Educación ambiental, actividades de reforestación y revegetalización.
- ✓ Uso Condicionado: Construcción de carreteras y obras para el desarrollo de actividades recreativas, educativas y de interpretación, tales como caminos y senderos.
- ✓ Usos Prohibidos: Construcción de hoteles u otro tipo de edificaciones para pernoctar en el área y demás actividades contrarias al uso principal.

4. INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO.

4.1 EDUCACION

El Municipio de Paicol cuenta con infraestructura para la prestación del servicio de educación en cada una de las veredas. La gran mayoría de ellas requieren encerramiento, construcción de restaurantes escolares, ampliación de su planta física y dotación de escenarios deportivos. Con el fin de optimizar esta infraestructura y para mejorar la calidad y cobertura del servicio es necesario fortalecer los centros educativos localizados estratégicamente en el territorio y que permiten la convergencia de las veredas circunvecinas, previo estudio del potencial de la población en edad escolar y de su crecimiento vegetativo durante la vigencia de este plan.

4.2 SALUD

Para mejorar la prestación del servicio de salud es necesario construir el puesto de salud en la vereda El Carmen, dotar y poner en operación los puestos de salud localizados en las veredas La Laja y El Alto, por considerarse que ellos se encuentran localizados en forma equidistante a la mayoría de la población de la zona rural. Igualmente deben ser intensificadas las brigadas de salud especialmente en las veredas San Matías y El Ocaso, con el ánimo de ampliar la cobertura del servicio

4.3 ACUEDUCTO

En lo referentes a la infraestructura de servicio de acueducto rural, en la actualidad solo 13 veredas cuentan con una infraestructura incipiente para la prestación de

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE PAICOL - HUILA

este, para lo cual se requiere la realización de estudios para el mejoramiento y construcción de acueductos que tengan un cubrimiento regional o interveredal.

Por otro lado y acogiendo las recomendaciones presentada por Aguas del Huila, se debe realizar la reubicación de la bocatoma del acueducto regional Paicol – Tesalia, por encontrarse este localizada en una zona inestable, que eventualmente podría colocar en emergencia sanitaria la población de los dos municipios.

5. PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA No.1: MEDIO AMBIENTE

SUBPROGRAMA No.1: MANEJO DEL RECURSO HIDRICO
PROYECTO No.1: Compra de predios en zonas de regulación hídrica Objetivo: Garantizar el suministro de recurso hídrico para el consumo humano y las actividades productivas.
PROYECTO No.2: Estudio, Diseño y Construcción de reservorios hídricos en la zona media de las microcuencas de la quebrada Motilón. Objetivo: Regular y racionalizar el recurso hídrico para las actividades agropecuarias en épocas de estiaje.
PROYECTO No.3: Reforestación de microcuencas abastecedoras de acueductos Objetivo: Recuperar y mantener el recurso hídrico
PROYECTO No.4: Establecimiento de incentivos tributarios a los propietarios de predios ubicados en zona de nacedores que sean destinados para su conservación, preservación, regeneración y restauración. Objetivo: Conformar el Sistema Municipal de áreas protegidas

SUBPROGRAMA No.2: RECUPERACION DE AREAS Y ECOSISTEMAS DEGRADADOS
PROYECTO No.5: Estudio para la reubicación, diseño y construcción de la planta de tratamiento de residuos sólidos. Objetivo: Eliminar la contaminación visual y por lixiviados
PROYECTO No.6: Establecimiento de los beneficiaderos ecológicos. Objetivo: Descontaminar y racionalizar el recurso hídrico en la zona cafetera.
PROYECTO No.7: Construcción de baterías sanitarias con pozo séptico para el manejo de aguas negras en la vivienda rural. Objetivo: Descontaminar las fuentes hídricas.

SUBPROGRAMA No.3: EDUCACION AMBIENTAL
PROYECTO No.8: Capacitación al campesino sobre el manejo sostenible de los recursos naturales y el desarrollo de cultivos agroforestales y silvopastoriles.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE PAICOL - HUILA

Objetivo: Reconversión de los sistemas productivos para reducir los conflictos por uso del suelo.
PROYECTO No.9: Establecimiento de las granjas modelo integrales autosuficientes. Objetivo: Servir de espacio para realizar actividades prácticas de capacitación y facilitar la transferencia de tecnologías.
PROYECTO No.10: Compra del predio rural para conformar la granja experimental del Colegio Cooperativo Municipal Objetivo: Motivar la población escolar del municipio mediante la implementación del bachillerato agropecuario y servir como escenario para realizar jornadas de extensión a toda la comunidad.
PROYECTO No.11: Señalización de los Parques Ecológicos Recreativos Objetivo: Facilitar el desarrollo del renglón ecoturístico en el Municipio.
PROYECTO No.12: Formación del Guía Ecoturístico Paicoleño. Objetivo: Enseñar y difundir el respeto por los sitios de belleza paisajística del Municipio y las tradiciones culturales del pueblo Paicoleño.
PROYECTO No.13: Capacitación a las ONG's creadas para el manejo ecoturístico en el Municipio. Objetivo: Hacer uso racional del recurso natural
PROYECTO No.14: Conformación y difusión de paquetes ecoturísticos. Objetivo: Difundir a nivel regional y Departamental el valor paisajístico del Municipio

SUBPROGRAMA No.4: AREAS DE AMENAZAS Y RIESGOS
PROYECTO No.15: Estudio de riesgo y vulnerabilidad de 7 viviendas ubicadas en la vereda Domingo Arias y 28 viviendas en la vereda Caloto. Objetivo: Evaluar la necesidad para la reubicación de las 35 viviendas en áreas que no representen amenaza.
PROYECTO No.16: Dotación y reactivación del Comité Local de Emergencias de acuerdo a lo estipulado por el Decreto 919 de 1989. Objetivo: Prevenir y atender emergencias en el Municipio.

PROGRAMA No.2: VIAS Y TRANSPORTE

SUBPROGRAMA No.1: FORTALECIMIENTO DE LA RED VIAL
PROYECTO No.17: Construcción de 3 Kmts. Aproximadamente de vía para empalmar El Vergel – Alto Diamante – Tres Esquinas. Objetivo: Integración regional del Municipio al eje vial La Plata – Garzón.
PROYECTO No.18: Construcción de la variante La Lajita Objetivo : Permitir el transporte de productos y evitar deterioro en la vía empedrada de La Lajita
PROYECTO No.19: Establecimiento de la ruta de transporte Garzón – El Carmen – Paicol, Paicol – El Carmen – Garzón.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE PAICOL - HUILA

Objetivo: Mejorar los vínculos regionales con los municipio vecinos.
PROYECTO No.20: Reglamentación de rutas, horarios y tarifas del transporte interveredal en el Municipio.
Objetivo: Optimizar el servicio y facilitar la movilidad poblacional

SUBPROGRAMA No.2: MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL
PROYECTO No.21: Plan anual de mantenimiento y mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria del Municipio, con la colaboración activa de la comunidad.
Objetivo: Disponer de una red vial en buenas condiciones especialmente en épocas de invierno.
PROYECTO No.22: Mantenimiento del puente sobre la quebrada Platanillal en el tramo de vía El Alto – Tres esquinas.
Objetivo: Mantener el flujo vehicular

SUBPROGRAMA No.3: OBRAS DE ARTE
PROYECTO No.23: Construcción de Batea sobre el zanjón que limita los predios San Roque y Miranda en la vía El Alto – Tres Esquinas.
Objetivo: Mejorar la red vial
PROYECTO No.24: Construcción de un pontón sobre la quebrada La Avería en la vía que conduce a la vereda La Lajita.
Objetivo: Facilitar el desplazamiento de la población veredal.
PROYECTO No.25: Construcción del pontón sobre la quebrada Mtilón en la vía que conduce a la vereda San Matías y El Ocaso.
Objetivo: Facilitar el desplazamiento de la población veredal.
PROYECTO No.26: Construcción de 3 kmts. De vía para unir las veredas Alto Caloto (Paicol) y Monserrate (El Pital).
Objetivo: Mejorar el intercambio comercial con los municipio vecinos y la región.

PROGRAMA No.3: APOYO INSTITUCIONAL

SUBPROGRAMA No.1: Organización Comunitaria
PROYECTO No.27: Conformación de asociaciones de pequeños productores
Objetivo: Disminuir costos de producción y facilitar el acceso a nuevas tecnologías.
PROYECTO No.28: Conformación del Sistema de Información Regional del Occidente sobre la producción agropecuaria.
Objetivos: Mejorar los canales de comercialización compitiendo con volumen y calidad en el mercado nacional.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE PAICOL - HUILA

PROGRAMA No.4: SERVICIOS SOCIALES

SUBPROGRAMA No.1: Salud
PROYECTO No.29: Construcción del puesto de salud en la vereda El Carmen Objetivo: Ampliar la cobertura del servicio en esta zona
PROYECTO No.30: Mejoramiento y Dotación de los puestos de salud de las veredas El Alto y La Laja. Objetivo: Mejorar la cobertura y calidad del servicio de salud.

SUBPROGRAMA No.2: Educación
PROYECTO No.31: Fortalecimiento de centros educativos estratégicos para la concentración de la población escolar Objetivo: Optimizar el recurso físico y humano
PROYECTO No.32: Implementación del transporte escolar rural Objetivo: Facilitar el desplazamiento de los estudiantes a los centros educativos que sean fortalecido para prestar el servicio.

PROGRAMA No.5: SERVICIOS PUBLICOS

SUBPROGRAMA No.1: SERVICIO DE ACUEDUCTO
PROYECTO No.33: Compra de nacedero en el predio El Libano (Inspección de San Andrés – La Plata) y Estudio, Diseño y Construcción del acueducto veredal de San Isidro. Objetivo: Suministro de agua a 17 familias.
PROYECTO No.34: Ampliación del acueducto veredal de La Lajita Objetivo: Ampliar el servicio a 22 nuevos usuarios
PROYECTO No.35: Conclusión del acueducto veredal El Diamante construido sobre la quebrada La Chorrera. Objetivo: Suministro de agua a la población del sector bajo de la vereda El Diamante.
PROYECTO No.36: Reubicación de la bocatoma del acueducto regional Paicol – Tesalia. Objetivo: Prevenir una emergencia sanitaria en los dos municipios
PROYECTO No.37: Estudio, diseño y construcción de una nueva bocatoma para el acueducto Las Mercedes – Matanzas. Objetivo: Mejorar la calidad del servicio.
PROYECTO No.38: Ampliación y mejoramiento del acueducto Las Mercedes. Objetivo: Prestar el servicio a 10 nuevos usuarios
PROYECTO No.39: Construcción de los acueductos veredales de Santa Inés, Santa Rita, El Chaparro y Primavera. Objetivo: Prestar el servicio a 56 usuarios

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE PAICOL - HUILA

PROYECTO No.40: Construcción del acueducto veredal El Carmén

Objetivo: Prestar el servicio a 48 familias

PROYECTO No.41: Construcción del acueducto veredal en el predio La Reforma

Objetivo: Prestar el servicio a 20 familias

SUBPROGRAMA No.2: ALCANTARILLADO

PROYECTO No.42: Construcción del alcantarillado en el predio La Reforma

Objetivo: Manejo de los vertimientos de aguas contaminadas de 21 viviendas.

SUBPROGRAMA No.3: ENERGIA ELECTRICA

PROYECTO No.43: Ampliación de la red de energía eléctrica en las veredas El Ocaso, Santa Inés, Caloto, El Carmen, La Lajita, Santa Rita y predio La Reforma.

Objetivo: Mejorar la cobertura del servicio.

SUBPROGRAMA No.4: TELEFONIA RURAL

PROYECTO No.44: Implementación de la telefonía móvil en diferentes sectores del área rural.

Objetivo: Mejorar la comunicación entre la población urbana y rural del Municipio.

PROGRAMA No. 6: EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

PROYECTO No.45: Estudio para la localización, Diseño y Construcción del matadero regional.

Objetivo: Optimizar la infraestructura, reducir costos de inversión y mejorar la calidad de la carne que se consume en el Municipio.

PROYECTO No.46: Construcción de la planta de tratamiento de residuos líquidos del casco urbano.

Objetivo: Evitar que sean afectadas las áreas de consolidación del perímetro urbano.

PROYECTO No.47: Estudios de prefactibilidad y factibilidad para la construcción del distrito de riego ASONARVAEZ

Objetivo: Instalar un sistema de riego por gravedad para los llanos de Paicol

PROYECTO No.48: Construcción del distrito de riego ASONARVAEZ

Objetivo: Instalar un sistema de riego por gravedad para los llanos de Paicol

PROYECTO No.49: Estudio, diseño y construcción de la planta de tratamiento de residuos líquidos de la vereda La Lajita, Las Orquídeas y La Reforma.

Objetivo: Descontaminar las aguas del río Páez.

CAPITULO III

COMPONENTE URBANO

1. POLITICAS

- A. La reestructuración administrativa, la cual permita la creación de la oficina de Planeación Municipal como instrumento planificador y regulador del desarrollo organizado y sostenible del área urbana a sí como también del área rural del municipio de Paicol.
- B. Vinculación de la comunidad en las toma de decisiones y actuaciones urbanísticas para lograr un crecimiento organizado pero democrático.
- C. Sostenimiento del sistema de pavimentación de calles, en el área Urbanísticamente consolidada.
- D. Tratamiento especial de construcción homogénea tipo colonial en bahareque y/o tapia pisada en el área urbana consolidada.
- E. Divulgación y cumplimiento de las normas urbanísticas y de construcción por parte de la ciudadanía.
- F. Implementación de un sistema de cartografía predial para dinamizar y agilizar la actualización de predial.
- G. Identificación y delimitación de las áreas para el desarrollo de los planes de vivienda de interés social.

2. REGULACIONES PARA LAS AREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACION Y PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES

Dentro del perímetro urbano se destinan como áreas de conservación, las rondas de la margen exterior de las quebradas Las Delicias y El Rodeo, como lo indica la Ley (30 mt, y 30 metros mas para un parque perimetral ecológico) en todo su recorrido dentro del casco urbano, en la parte interna, por encontrarse consolidada urbanísticamente en su gran mayoría la franja será de mínimo de 12 metros, y donde no se encuentre urbanizado la franja será de 30 mt .

Estas franjas deberán ser arborizadas con especies nativas ya sea por particulares o por la administración Municipal y prohibir su ocupación y la construcción de viviendas en ellas, las obras civiles permitidas serán los puentes vehiculares y peatonales. Reglamentar su uso para recreación pasiva y de esparcimiento.

c) REGULACIONES PARA LAS AREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACION Y PROTECCION DE LOS CONJUNTOS URBANOS, HISTORICOS Y CULTURALES

En la actualidad el patrimonio arquitectónico de carácter Departamental, dentro del casco urbano está representado por su arquitectura religiosa, el templo parroquial Santa Rosa de Lima y su casa cural, declarado construcción de interés histórico, arquitectónico y patrimonio cultural del Departamento del Huila mediante la Ordenanza 007 de 1992, de igual forma, la edificación de estilo neorepublicano, de la calle 4 con carrera 6 esquina, donde funciona la biblioteca, el Concejo Municipal, la galería entre otras.

Como patrimonio Arquitectónico Municipal declárese las edificaciones que por su conjunto, forma y tipo de construcción (bahareque y cubierta en teja de barro y carpintería en madera tallada), representan una época de desarrollo histórico para el municipio, entre ellas tenemos las edificaciones de habitación, ubicadas en calle 4 No 4-36 y la calle 4 No 5-36.

De igual importancia representa para el Municipio zona comprendidas entre las calles 1ª y calle 8ª y las carrera 1ª y carrera 8ª por dos aspectos muy importantes una de ellas, su actual estructura vial urbana que por su forma y tipo de construcción la caracterizan de forma única en el departamento. El otro aspecto está dado por la tipología de la construcción, la cual el más del 50% está representado en bahareque y tapia pisada, a esta zona se le debe dar un tratamiento especial mediante una reglamentación complementaria, que tenga por objetivo conservar las calles empedradas que ya están y terminar las que hacen falta en igual característica y en igual forma las viviendas que se construyan en este sector deben guardar la misma tipología por lo menos en su fachada. (ver plano No 2 A.U. patrimonio histórico arquitectónico y cultural)

5. REGULACIONES PARA LAS AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS.

Se considera amenaza de origen natural la probabilidad de ocurrencia de un evento o fenómeno de origen natural que afecte negativamente, de forma directa o indirecta, la vida de la comunidad. Por otro lado, la vulnerabilidad que una comunidad tiene frente a estos eventos de origen naturales, considerados como amenazas, es el grado de exposición de los bienes y las personas que componen dicha comunidad ante tal evento amenazante.

La simple ocurrencia de un fenómeno natural o generado por el hombre no necesariamente genera desastres; cuando la comunidad consiente de la ocurrencia de estos fenómenos por conocimiento amplio del entorno natural y social, toma medidas o se prepara con programas de prevención, pueden disminuir ostensiblemente los efectos devastadores de la ocurrencia de dichos fenómenos.

Desestimar o prohibir la urbanización en terrenos inestables o inundables es una de las acciones de planificación mas efectivas para evitar perdidas humanas y daños materiales en bienes. Es por ello que este Esquema de Ordenamiento Territorial, se apoya en el estudio realizado por la Universidad Nacional de Colombia sede Medellín en convenio con la CAM. "EVALUCIÓN DE LAS AMENAZAS DE ORIGEN GEOLOGICO, GEOMORFOLOGICO E HIDROMETREOLOGICO, Y CARACTERIZACIÓN GEOTECNICA PRELIMINAR DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PAICOL. Por la importancia y seriedad de este trabajo, se toma como parte integral de este documento técnico acatándose todas las recomendaciones hechas en el presente estudio, y en especial el plano No 4 (mapa uso potencial del suelo urbano) para la reglamentación del uso del suelo en el área urbana.

Igual importancia reviste los planes de contingencia para las amenazas antropicas, y en especial la de incendios por la vulnerabilidad de las viviendas por su tipología y longevidad, se requiere de una evaluación técnica de los hidrantes, como de la creación de la brigada voluntaria de reacción inmediata contra emergencias con un radio de acción en todo el municipio. Promover a nivel regional la creación del Distrito de Bomberos Regional Occidente.

Las viviendas que actualmente están construidas sobre las áreas señaladas como de protección urbana no podrán ser ampliadas por sus propietarios y los cultivos agrícolas deberán sustituirse por árboles nativos.

Se debe emprender las acciones correspondientes para reubicar las viviendas en amenazas de riesgo por inundación y deslizamiento detectadas en el estudio antes mencionadas.

6. INFRAESTRUCTURA PARA VIAS Y TRANSPORTE

Plan Vial

El sistema vial actual tiene características importantes para continuarlo. Su trazado reticular tiende a desorganizarse por las barreras naturales (quebradas por el norte sur y el oeste y pie de loma por el este), para ello se plantea en el corto plazo la continuación de las calles, la calle 8ª (mediante la construcción de un puente sobre la quebrada El Rodeo), y la carrera 7ª hacia el norte (mediante la construcción de un puente sobre la quebrada El Rodeo), la construcción en el mediano y largo plazo, de una vía escénica paralela al parque ecológico que iniciaría en el cementerio y terminaría en la carrera 6ª con unas especificaciones especiales (determinadas en el diseño del parque ecológico que circunscribe la actual zona urbana consolidada), y en el largo plazo las carreras 3ª, 4ª, y 7ª hacia el oriente, y la carrera 6ª hacia el sur. En la zona central anterior mente

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE PAICOL - HUILA

descrita se establece la continuación de empedrado de las calles faltantes, para la uniformidad urbanística y como un regulador de velocidad de los vehículos en dicha zona. (ver plano A.U. No x Plan Vial y de Transporte Escala x)

La estructura vial urbana estará conformada por:

Vía Arteria Principal: Son las vías de articulación regional como las vías de acceso (calle 5ª viniendo desde Neiva hasta la carrera 6ª, y la carrera 6ª desde la calle 5ª hasta la salida a La Plata)

Vía Arteria secundaria: son vías de carácter articulador de apoyo paralelas a las primarias; estas vías serán la calle 7ª desde la carrera 7ª hacia el oriente y la carrera 7ª desde la calle 5ª hacia el norte

Vía Arteria Terciaria: Son las vías de articulación local rural; la carrera 6 desde la calle quinta hasta el puente sobre la quebrada las delicias.

Vía panorámica: paralela al parque ecológico, es una vía con características paisajista ambientales y urbanísticamente, sus especificaciones estarán determinadas en el diseño del parque ecológico.

vías urbanas, constituyen la red que permiten la comunicación urbana internamente.

Transporte.

En este sector se requiere de organizar el arribo y descenso de pasajeros intermunicipal mediante la construcción de un parador, ubicado en la carrera 6ª con la calle 11, esto también con el fin de evitar el tráfico de buses y busetas en la zona central. (ver plano Area Urbana.)

7. ESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS

La estructura de servicios públicos que se contemplará en este Esquema de ordenamiento será: servicios públicos domiciliarios, servicios de salud, servicios de educación, servicios administrativos y servicios de recreación, deporte y cultura.

7.1 SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS:

7.1.2 Acueducto. El servicio de acueducto municipal se debe optimizar. Para ello es necesario adelantar los estudios y obras necesarias para lograr este fin, entre ellas están, el mejoramiento de la planta de tratamiento, la red de distribución y el

enmallado, instalación de los micromedidores una vez se garantice una buena calidad del servicio y el sellamiento total de las conexiones de las viviendas con la antigua red de acueducto por parte de la administración Municipal y al mismo tiempo habilitar o ampliar esta para el servicio de la galería el matadero y los colegios y escuelas, el mantenimiento periódico de todo el sistema de servicio de suministro de agua.

7.1.3 Alcantarillado. La red de alcantarillado se debe revisar técnicamente y resolver los problemas que presenta actualmente en pozos y tuberías, al actual alcantarillado se le debe disminuir el flujo de aguas lluvias mediante la construcción de colectores de desagües de tramos cortos hacia la quebradas Las Delicias y El Rodeo. En el mediano y largo plazo el alcantarillado se debe dividir en dos sectores independientes, uno es el actual y el otro en la zona urbana que desarrollara a continuación de la vía panorámica paralela al parque ecológico.

La planta de tratamiento de aguas residuales deberá replantearse su ubicación si se mantiene el sistema de lagunas de oxidación, el sitio mas indicado para su construcción esta al Nororiente del casco urbano sobre una planicie a unos 500 metros del río Páez y su construcción se deberá llevar a cabo en el corto plazo. (ver plano A.R. No x Plan Vial y de Transporte Escala x)

7.1.4 Alumbrado público. En 1997 el gobierno central dentro de las disposiciones de descentralización administrativa el municipio debía asumir la responsabilidad de la prestación de este servicio, hacer el mantenimiento, las reparaciones y las ampliaciones de la red de alumbrado, como ello no ha ocurrido, la prestación de este servicio es muy deficiente, con un franco deterioro de la infraestructura, afectando a la comunidad que se siente insegura al andar en horas nocturnas. Con un claro conocimiento de la deficiencia presupuestal para asumir la responsabilidad que le otorga la Ley, la reparación de la red y el cobro de la tarifa por alumbrado público, es imperiosa la necesidad de resolver en un corto plazo esta coyuntura e inmediatamente elaborar el plan de prestación de este servicio, en bien de la seguridad ciudadana.

7.1.5 Recolección y disposición final de residuos sólidos. En la actualidad se esta dando un mal manejo a la disposición de los residuos sólidos, debido al sitio que por su ubicación ha generado dos problemas de tipo ambiental: La filtración de lixiviados y la contaminación visual en el paisaje rural, ya que es un botadero a cielo abierto sin ninguna clase de tratamiento o manejo. Se plantea, para resolver este problema en un corto plazo, la construcción de un sistema de manejo integrado de los residuos sólidos de tipo regional ya sea en asocio con el municipio de Tesalia o con los municipios del occidente del Huila, es importante gestionar de manera ágil y rápida la integración regional para adelantar este proyecto en el corto plazo y resolver de una vez por toda esta problemática sellando definitivamente el actual sitio utilizado para este manejo.

Paralelo a lo anterior se deben adelantar programas de capacitación y concientización a la comunidad para que clasifiquen la basura en la fuente y de igual forma realizar la recolección en vehículos adecuados para ello; por otro lado ya que el tamaño de la población lo permite aumentar la periodicidad del recorrido de recolección a dos veces por semana mínimo.

7.2. SERVICIO DE SALUD

El municipio cuenta con la infraestructura física necesaria para prestar los servicios de primer nivel, como son los de medicina general, atención de partos, hospitalización, laboratorio clínico, odontología y primeros auxilios. Mas sin embargo se debe adelantar un estudio evaluativo de los servicios actualmente prestados por el centro de salud y proyectarlo en el mediano y largo plazo a una cobertura completa en la prestación de servicios médicos y sociales (nutricionista, oftalmología, terapeuta psicología etc.). Al mismo tiempo también se debe elaborar el plan de mantenimiento y suministro anual, de equipos y elementos necesarios para una eficiencia en la prestación de los servicios, (rayos x, ecografías, cirugías ambulatorias, oftalmología etc.). e igualmente del personal necesario para operación y prestación de estos servicios.

7.3 SERVICIO DE EDUCACIÓN

Para la prestación del servicio de educación, la infraestructura locativa instalada es suficiente para la demanda de la población en edad estudiantil, requiriéndose para el periodo de la ejecución del plan las ampliaciones correspondientes para el crecimiento vegetativo de la población, en lo que corresponde a la educación secundaria, se orientara al desarrollo e incorporación de la vocación agropecuaria, para lo cual se requerirá, la implementación de una granja integral experimental, tanto para la básica primaria y secundaria y para la ultima etapa o preparatoria incluir vocaciones opcionales como en artes, música, comercial, etc.

7.4 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Como servicios administrativos se definen todos aquellos que por obligación, o aquellos que demande la comunidad en franca necesidad para su organización y bienestar. La reestructuración administrativa como mecanismo de organización para realizar todas las funciones con el objeto de cubrir las necesidades de la población y con ello liderar concertadamente el desarrollo paulatino del Municipio.

En el corto plazo se debe elaborar el respectivo estudio de Reestructuración administrativa y dentro de él, es imperiosa la necesidad de crear la Oficina de

Planeación, teniendo como una de las principales responsabilidades la de implementar y coordinar este proceso de Ordenamiento territorial.

7.5 SERVICIOS DE RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA.

7.5.1 Recreación:

Esta Actividad en el Municipio es muy reducida por la falta de sitios adecuados por lo que se plantea en el corto plazo diseñar el parque ecológico, que encerrara el área urbanística consolidada, (en una franja de 60 metros 30 mt de ronda y 30 mt mas de espacio público) en la cual orientará para el esparcimiento y la recreación activa y pasiva fundamentalmente, y en el mediano y largo plazo se ejecutara el proyecto.

7.5.2 Deporte:

para la practica del deporte es necesaria la infraestructura para la practica de ellos, el municipio carece de ella por lo que se requiere que en el corto plazo bajo el liderazgo del IMDER y concertado con la comunidad, se elabore el Plan maestro del deporte, y en el mediano plazo se construya, según priorización, los diferentes escenarios deportivos

7.5.3 Cultura:

El diseño de un programa cultural para el Municipio y paralelo a ello la creación de los diferentes escenarios para los actos culturales y de esta forma mantener perenne nuestra identidad cultural y folclórica.

7.6 SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS

7.6.1 servicio de plaza de mercado:

La edificación donde funciona la plaza de mercado es patrimonio arquitectónico departamental, por lo tanto requiere de mantenimiento es su estructura y fachada, por otra parte en lo funcional se requiere de manera inmediata la higienización del pabellón de carnes. El pabellón de restaurante requiere de un sistema contra incendio debido al alto riesgo por la utilización de estufas de petróleo o gasolina y la vulnerabilidad de la edificación por los materiales utilizados en su construcción.

En el mediano plazo se debe realizar concertado con la comunidad el proyecto reubicación, y en el largo plazo se debe construir la nueva plaza de mercado para el Municipio.

7.7 DEFENSA DEL ESPACIO PÚBLICO:

Entiéndese por Espacio Público, al conjunto de inmuebles públicos y los elementos Arquitectónicos y Naturales de los inmuebles privados destinados por su naturaleza usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes

7.8 OCUPACION DEL ESPACIO PUBLICO:

Como lo expresa la Constitución política de Colombia, queda prohibida la ocupación de los andenes para el estacionamiento de vehículos e igualmente queda prohibida la ocupación del espacio públicos para la reparación de automotores o para cualquier otra actividad o usufructo similar por parte de particulares. e igualmente la administración debe emprender una campaña de recuperación del espacio público ocupado actualmente, de forma inmediata.

Los espacios públicos se deben adecuar para la utilización de las personas incapacitadas y limitadas físicamente. Los propietarios de los lotes desocupados deberán en el termino de un año construir los andenes sobre el frente que posean sobre la vía.

El espacio público esta contemplado dentro de los proyectos parque ecológico con un área de 150.000 m², la villa de deportes con una área aproximada de 30.000 m², además de las áreas de cesión obligatorias por parte de los urbanizadores en los planes de viviendas.

7.9 VIVIENDA DE INTERES SOCIAL:

Para la vivienda de interés social se debe dedicar los esfuerzos necesarios para ir cubriendo el déficit de vivienda paulatinamente, y con ello no permitir invasiones ni procesos de subnormalización en el crecimiento urbanísticos.

7.9.1 Déficit de vivienda de Interés Social:

De acuerdo al déficit de vivienda proyectado a 10 años se estaría en el orden del 23.8%, para ir cubriendo este déficit la administración deberá por lo menos adelantar un programa de 20 viviendas cada dos años y no esperar que este déficit se acumule años tras años, se deberá establecer estrategias para adelantar programas de vivienda de interés social. La zonas para la ubicación de viviendas de interés social se encuentran localizadas sobre el costado sur y oriental del actual perímetro urbano

7.10 USOS DEL SUELO SEGÚN SU MANEJO.

- A. **Area de protección.** Son aquellas destinada a la conservación de los recursos naturales y ambientales
- B. **Area de conservación.** Son aquella destinadas al cuidado sin ninguna clase de intervención que dañe o afecte el equilibrio natural.
- C. **Area de consolidación.** Son aquella en las cuales se deben culminar los proceso de urbanización o construcción.
- D. **Area de actividad residencial urbana.** Son aquellas en las cuales el conjunto de edificaciones o construcciones y servicios públicos están destinadas al uso habitacional de familias de manera permanente.

7.11 CLASIFICACION DEL SUELO SEGÚN ACTIVIDAD

El casco urbano del Municipio de Paicol presenta un registro de uso del suelo característica de la actividad urbana, como respuesta a los fenómenos socioculturales, políticos, y económicos, presentes en las distintas épocas de la evolución del poblado.

- a) **COMERCIAL:** Comprende bs establecimientos comerciales o sea aquellos destinados al intercambio de bienes y/o servicios. Se clasificarán en cuatro grupos de acuerdo a su magnitud, impacto ambiental, urbanístico y social, según la actividad y el servicio que prestan:
- b) **ZONA DE USO MULTIPLE:** Comprende las actividades industriales de manufactura y transformación de materias primas. También las actividades de comercio pesado, y de transporte de pasajeros,

las instalaciones industriales que se ubiquen en la zona de uso múltiple deberán a toda costa evitar que las emisiones o vertimientos no causen molestias o daños a los núcleos humanos, los suelos, las aguas, la fauna, el aire o la flora del área. En todo caso, para su instalación se deberá establecer su compatibilidad con otros usos rurales aledaños.

A partir de la sanción del presente Acuerdo no podrá establecerse en el territorio municipal ningún tipo de industria clasificada como tal en este artículo, fuera del área de uso múltiple , ni se permitirá la construcción de ampliaciones para las industrias establecidas por fuera de esta área.

- c) **ZONAS COMERCIAL E INSTITUCIONAL:** Las zonas o edificaciones de uso institucional o sea aquellas destinadas a la prestación, a diferentes niveles de servicios sociales, asistenciales y administrativos requeridos por la población y

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE PAICOL - HUILA

al mismo tiempo se presenta la actividad de ventas en locales comerciales, se clasificarán de acuerdo a su magnitud e impacto ambiental.

- d) **ZONAS RECREACIONALES:** Las zonas o establecimientos recreativos o sea aquellos destinados al esparcimiento público y/o privado, se clasificarán de acuerdo al impacto ambiental, social y urbanístico.
- e) **RESIDENCIAL URBANO:** Comprende las diferentes formas de vivienda urbana y corresponde a las construcciones, espacios definidos para habitación familiar, y los servicios públicos y sociales requeridos para su desarrollo.
- f) **RESIDENCIAL CAMPESTRES:** Actividad destinada para la zona suburbana, en donde se debe mantener el carácter rural del predio, el uso principal y el globo de terreno como unidad indivisible. Los predios en esta zona no podrán fraccionarse por debajo de 2000 M² y su ocupación máxima será del 20 % del predio.
- g) **LOTES EN PROCESO DE URBANIZACION:** son aquellas zonas que estando dentro del perímetro urbano no se han desarrollado pero que son susceptibles de urbanizar y construir viviendas en el corto plazo

7.12 NORMAS URBANÍSTICAS

Es necesario elaborar un código urbanístico que reglamente todas las actuaciones publicas o privadas, sobre el espacio con base en una regulación, control, cuidado y buena utilización de las áreas e inmuebles sociales y comunitarios y en especial el espacio público en el desarrollo urbano del Municipio. Para ello se recomienda que se otorgue facultades al ejecutivo para que en un termino de 6 meses elabore el Código urbanístico del Municipio, tomando como base las normas estructurantes establecidas en el presente Esquema de Ordenamiento Territorial, y lo presente a consideración del Honorable Concejo para su respectivo tramite

7.13 PROGRAMAS Y PROYECTOS

ROGRAMA No.1: MEDIO AMBIENTE

PROYECTO No.1: Reforestación rondas quebradas El Rodeo y las Delicias Objetivo: conservación y preservación de los recursos naturales.
PROYECTO No.2: Diseño del Parque perimetral ecológico. Objetivo: Dotar al municipio de grandes zonas verdes para el esparcimientos y recreación de los habitantes y con ello cubrir el déficit de espacio publico actual.
PROYECTO No.3: Construcción primera etapa del Parque perimetral

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE PAICOL - HUILA

ecológico

Objetivo: Dotar al municipio de grandes zonas verdes para el esparcimiento y recreación de los habitantes.

RECOMENDACION: Concientización y sensibilización a la comunidad para la protección y conservación de las rondas

PROGRAMA No.2: AREAS DE AMENAZAS Y RIESGOS

PROYECTOS DE MEDIANO PLAZO

PROYECTO No.5: Dotación y reactivación del Comité Local de Emergencias de acuerdo a lo estipulado por el Decreto 919 de 1989.
Objetivo: Prevenir y atender emergencias en el Municipio

PROYECTO No.4: Creación de la brigada de reacción inmediata contra emergencia y operatividad del comité local de emergencia (BRICE)

PROYECTOS DE LARGO PLAZO

PROYECTO No.6: Construcción sede Brigada de reacción inmediata contra emergencias (BRICE) y el comité local de emergencia

Objetivo: minimizar la Vulnerabilidad de las amenazas evitar pérdidas de vidas humanas y materiales.

RECOMENDACION: preparación con programas de contingencia y sensibilización a la comunidad para reacción contra emergencias.

RECOMENDACION: participación activa en la creación del Distrito Bomberil del Occidente

PROYECTO No.7: Reubicación de 4 viviendas ubicadas sobre la quebrada E Rodeo y Las Delicias en áreas que no representen amenaza.

PROGRAMA No.3: CONJUNTOS URBANOS HISTORICO Y CULTURALES

PROYECTOS DE MEDIANO PLAZO

PROYECTO No.8: Terminación construcción empedrado de calles.

Objetivos: armonía en el paisaje urbanístico del municipio

PROYECTO No.9: Rescate de la tipología de la vivienda en bahareque y tapia pisada.

Objetivos: armonía en el paisaje urbanístico del municipio

PROYECTO No.10: Ornato urbanístico

Objetivo: armonía en el paisaje urbanístico del municipio.

PROYECTOS DE LARGO PLAZO

PROYECTO No 11: restauración de las dos viviendas declaradas patrimonio arquitectónico del municipio.

Objetivo:

RECOMENDACION: preparación con programas de contingencia y sensibilización a la comunidad para reacción contra emergencias.

PROYECTO No 12: reubicación de 4 viviendas ubicadas sobre la quebrada E Rodeo y Las Delicias en áreas que no representen amenaza.

PROGRAMA No.4: VIAS Y TRANSPORTE

PROYECTOS DE MEDIANO PLAZO

PROYECTO No.13: Construcción puente calle 7^a sobre quebrada El Rodeo

Objetivo: crecimiento organizado del casco urbano

PROYECTOS DE LARGO PLAZO

PROYECTO No.14: Construcción puente carrera 7^a sobre quebrada El Rodeo y las calles 3^a y 4^a sobre la misma quebrada

Objetivo: crecimiento organizado del casco urbano

PROYECTO No.15: Construcción paradero de pasajero.

Objetivo: crecimiento organizado del casco urbano

PROYECTO No.16: Continuación calle 7^a y carrera 8^a al norte.

Objetivo: crecimiento organizado del casco urbano

PROYECTO No.17: Continuación calle 3^a,4^a y 5^a al oriente.

Objetivo: crecimiento organizado del casco urbano

PROYECTO No.18: Construcción vía paralela a la quebrada el Rodeo del parque perimetral ecológico.

Objetivo: crecimiento organizado del casco urbano

PROGRAMA No 6: RED DE SERVICIO PÚBLICOS

PROYECTOS DE MEDIANO PLAZO

PROYECTO No.19: Construcción optimización planta de tratamiento de agua potable.

Objetivo: Mejorar el servicio de agua potable

PROYECTO No.20: Mejoramiento de la red de acueducto e instalación de medidores.

Objetivo: Mejorar el servicio de agua potable

PROYECTO No.21: Mejoramiento de la red de alcantarillado.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE PAICOL - HUILA

Objetivo: Mejorar los servicios públicos. PROYECTO No.22: Construcción de colectores de aguas lluvias. Objetivo: Descongestión de la red de alcantarillado.
PROYECTO No.23: Construcción planta de tratamiento de aguas residuales Objetivos: descontaminación de las fuentes hídricas
RECOMENDACION : Sellamiento de la antigua red de acueducto, adelantar campañas de racionalización en el uso del agua por parte de la comunidad
PROYECTO No.24: Manejo integral de los residuos sólidos, compra compactador de basuras Objetivo: Optimizar la prestación del servicio.
RECOMENDACION: Capacitación a la comunidad para el reciclaje en la fuente.
PROYECTO No.25: Reestructuración administrativa de la Alcaldía Municipal Objetivo: Eficiencia administrativa en la función pública.
RECOMENDACION: Capacitaciones periódicas a los funcionarios de la administración.
PROYECTO No.26: Diseño Plan Maestro del Deporte Objetivo: Desarrollo comunitario y apoyo a la juventud
PROYECTO No.27: Diseño del complejo deportivo municipal. Objetivo: Desarrollo comunitario y apoyo a la juventud.
PROYECTO No.28: Diseño de la concha acústica y casa de la cultura. Objetivo: Desarrollo comunitario y apoyo a la juventud.

PROYECTOS DE LARGO PLAZO

PROYECTO No.29: Construcción complejo deportivo Municipal. Objetivo: Desarrollo comunitario y apoyo a la juventud.
PROYECTO No.30: Construcción concha acústica Objetivo: Desarrollo comunitario y apoyo a la juventud.
PROYECTO No.31: Construcción casa de la cultura Objetivo: Desarrollo comunitario y apoyo a la juventud.

PROGRAMA No. 7: MODERNIZACION ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

PROYECTO DE MEDIANO PLAZO.

PROYECTO No. 32 Estudio de reestructuración municipal y ajuste de funciones. Objetivo: Eficiencia administrativa.
PROYECTO No. 33 Actualización del sector predial y catastral. Objetivo: Mejorar el recaudo.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE PAICOL - HUILA

PROYECTO No. 34 Planes para mejorar los mecanismo de recaudo municipal. Objetivo: Mejorar recaudo.
PROYECTO No. 35 Contratación para realizar avalúos catastrales municipales. Objetivo: Incrementar recaudo.
PROYECTO No. 36 Crear comisión de cumplimiento y vigilancia del Esquema de Ordenamiento Territorial. Objetivo: Dar seguimiento al E.O.T municipal.
PROYECTO No. 37 Actualización del programa SISBEN. Objetivo: Mejorar cobertura.
PROYECTO No. 38 Actualización de la estratificación municipal. Objetivo: Organización municipal.
PROYECTO No. 39 Contratación estudio de factibilidad en los programas de inversión en infraestructura social. Objetivo: Eficiencia y organización en las inversiones
PROYECTO No. 40 Creación de la oficina de planeación municipal. Objetivo: Organización administrativa.
PROYECTO No. 41 Seguimiento e implementación del E.O.T municipal Objetivo: Desarrollo sostenible del municipio.